Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
PRESIDENCIA Y CULTURA
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref. HGA/SLA/vpp
Expte. P2022/07

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2022/07

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2022/07, en el Presupuesto de 2022, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC OGEF	2 - 4
ORDEN DE INICIO	5 - 6
RESUMEN CONTABLE	7 - 11
INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	12 - 16
DOCUMENTACIÓN NUMERADA	17 - 32
INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL	33 - 35
EXPEDIENTE CONCLUSO	36 - 37
ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD	38 - 42
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	43 - 44
PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL	45 - 50
CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL	51 - 55
ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (B.O.P.) DE LA APROBACIÓN INICIAL	56 - 61

Código Seguro De Verificación	ngS+LXSIzdTM1uTWfyhCqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:26:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

--oOo--

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Créditos P2022/07

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	1/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito
P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	2/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

0006754ad11515168700 7e62cc060b008

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
Órgano de Gestión Económico-Financiera

Ref.: NAR/MLR
Expdte solicitud modificación crédito.
Memoria justificativa.

Asunto: Modificación de créditos. Memoria justificativa.

ALTAS EN GASTOS.

Aplicación presupuestaria 04024 93400 22695

Durante el ejercicio 2022 y hasta el mes de junio figuran cargos en las distintas cuentas que este Ayuntamiento mantiene abiertas en diferentes entidades bancarias por importe total de 537.143,79.-€ en concepto de comisiones bancarias, gastos ya realizados.

En base a ese gasto cierto, la estimación del total de gasto por ese concepto para todo el ejercicio 2022 asciende a 1.200.000 euros.

Se trata de un gasto necesario, ya que no es posible prescindir de las entidades bancarias en la gestión de los fondos municipales y desde 2020, estas entidades están trasladando el coste que, señalan, les supone el mantenimiento de estos saldos.

En el vigente presupuesto para el ejercicio 2022 no existe crédito para este gasto y no es posible demorarlo hasta el ejercicio siguiente ya que, como se ha señalado, las entidades bancarias lo cargan en cuenta según se devenga.

Por lo expuesto, siendo un gasto necesario, que no puede ser aplazado al próximo ejercicio y para el que no existe crédito consignado, se propone una modificación de crédito con alta en la aplicación referenciada por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL euros (1.200.000.- €), solicitándose su financiación con cargo al remanente líquido de tesorería.

Las Palmas de Gran Canaria a (fecha y firma electrónica)

La directora del Órgano de Gestión Económico -financiera	El coordinador general de Economía y Hacienda.
M ª. Natacha Alemán Rodríguez	Antonio Ramón Balmaseda

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	hH5YZMhEh8CoNer60GxGUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	20/06/2022 14:26:51
	Natacha Aleman Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR	Firmado	20/06/2022 14:11:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	3/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

d006754ad10015073270 7e625f060b008

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
Órgano de Gestión Económico-Financiera

Ref.: NAR/MLR
Expdte solicitud modificación crédito. Solicitud.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2022

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

A L T A S E N G A S T O S

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
04024	93400	22695	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		1.200.000

F I N A N C I A C I Ó N

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		1.200.000

Siendo destinadas las “altas en gastos” a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La directora del Órgano de Gestión Económico -financiera

M ª. Natacha Alemán Rodríguez

El coordinador general de Economía y Hacienda.

Antonio Ramón Balmaseda

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	2lHcFPOZuorzUB4XiOA0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	20/06/2022 14:26:53
	Natacha Aleman Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR	Firmado	20/06/2022 14:11:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	4/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito
P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	5/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Vistas la solicitud de de modificación de crédito realizada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera al objeto de dar cobertura a la aplicación presupuestaria 04.024 934.00 226.95 "Servicios bancarios y similares" por importe de 1.200.000,00 €, para la que no existe crédito disponible en el vigente presupuesto; una vez examinadas dicha solicitud, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
04.024	ALTA GASTOS	04.024 / 934.00 / 226.95	1.200.000,00
	ALTA INGRESOS	870.00	1.200.000,00

Las Palmas de Gran Canaria.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro De Verificación	aKyMXGMK9kJ0t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	18/08/2022 13:25:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	6/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito
P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	7/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2022/07** Fecha: **22/08/2022** Grupo Apunte

Texto Explicativo: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES

Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS	**Importe EURO**
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	**1.200.000,00**
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	**1.200.000,00**

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	**1.200.000,00**
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	**1.200.000,00**

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	8/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **P2022/07** Fecha: **22/08/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES

Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A)	**OPERACIONES CORRIENTES**		
1.-	**GASTOS DE PERSONAL**		
2.-	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.200.000,00**	
3.-	**GASTOS FINANCIEROS**		
4.-	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
5.-	**FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**		
B)	**OPERACIONES DE CAPITAL**		
6.-	**INVERSIONES REALES**		
7.-	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
8.-	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
9.-	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**1.200.000,00**	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A)	**OPERACIONES CORRIENTES**		
1.-	**IMPUESTOS DIRECTOS**		
2.-	**IMPUESTOS INDIRECTOS**		
3.-	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**		
4.-	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
5.-	**INGRESOS PATRIMONIALES**		
B)	**OPERACIONES DE CAPITAL**		
6.-	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**		
7.-	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
8.-	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.200.000,00**	
9.-	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**1.200.000,00**	

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	9/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **P2022/07** Fecha: **22/08/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES

Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesoreria (Financiacion General)	**1.200.000,00**

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION	**1.200.000,00**

Total bajas por anulación

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	10/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación
0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==
Firmado Por
Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA
Observaciones
Página
Estado
Url De Verificación
https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Firmado
Fecha y hora
14/09/2022 14:22:05
11/42
Normativa
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2022/07** Fecha: **22/08/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES

Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04024 93400 22695 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.200.000,00	EXPEDIENTE P2022/07 CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES
I	87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.200.000,00		EXPEDIENTE P2022/07 CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES
				Suma Total		1.200.000,00	1.200.000,00	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME-PROPUESTA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	12/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2022/07, en el Presupuesto de 2022, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera al objeto de dar cobertura a la aplicación presupuestaria "Servicios bancarios y similares" por importe de 1.200.000,00 €, para la que no existe crédito disponible en el vigente presupuesto, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Visto que el Coordinador General de Economía y Hacienda, con fecha 18 de agosto de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el Presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

IV.- Vista la resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 17989, de 18 de mayo de 2022, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021 (documento número 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31 de diciembre de 2021 asciende a 327.868.969,20 €.

V.- Visto el informe de la Intervención General, de fecha 12 de mayo de 2022, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2021 (documento nº 2), según el cual la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2021 asciende a 6.153.890,00 €.

VI.- Vista la aplicación presupuestaria en las que se ha de consignar el crédito solicitado por el centro gestor.

VII.- Visto que, hasta la fecha, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación es:

Código Seguro De Verificación	efCAc+UP4YWvtUhdUOv6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Lopez Angulo - Técnico Superior de Gestión Económica-SLA	Firmado	24/08/2022 15:31:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	13/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2021, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	9.799.967,51 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2021, utilizado en la financiación del expediente de modificación de créditos I2022/11	7.385.445,69 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales utilizado para la financiación del expediente de modificación de créditos P2022/05	47.430.520,18 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales utilizado para la financiación del expediente de modificación de créditos P2022/06	168.035,06 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales a utilizar para la financiación de la presente modificación (Expte. P2022/07)	1.200.000,00 €
TOTAL	**65.983.968,44 €**

Visto, en consecuencia, la existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

VIII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 1.200.000,00 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base **11ª** de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

Código Seguro De Verificación	efCAc+UP4YWvtUhdUOv6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Lopez Angulo - Técnico Superior de Gestión Económica-SLA	Firmado	24/08/2022 15:31:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	14/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2022**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2022/07, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/07 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
DOS	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.200.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	**1.200.000,00**

Código Seguro De Verificación	efCAc+UP4YWvtUhdUOv6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Lopez Angulo - Técnico Superior de Gestión Económica-SLA	Firmado	24/08/2022 15:31:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	15/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	**1.200.000,00**

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Por sustitución, Resolución 4358/2017, de 14 de febrero)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Silvestre López Angulo

Código Seguro De Verificación	efCAc+UP4YWvtUhdUOv6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Lopez Angulo - Técnico Superior de Gestión Económica-SLA	Firmado	24/08/2022 15:31:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	16/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DOCUMENTACIÓN NUMERADA

Expediente de Modificación de Crédito
P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	17/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2022 - 17989
18/05/2022

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 05 de abril de 2022 ha emitido informe al respecto.

- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 04 de mayo de 2022 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 12 de mayo de 2022, a las 13:58h.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

a0067540d11c1214f0b07e6249050c12F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	18/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2022 - 17989
18/05/2022
a006754ad11c1214f0b07e6249050c12F
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021 (B.O.P. de Las Palmas anexo al nº 30/2021, de 10 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos número 12828/2020, de 31 de marzo, y número 33511/2017, de 11 de octubre,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2021, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

A) **Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.**

Cap.	Denominación	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación liquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	136.644.319,68	136.644.319,68	132.722.830,71	100.090.245,23	32.632.585,48
2	Impuestos indirectos	54.487.995,37	54.487.995,37	57.328.106,07	57.223.629,82	104.476,25
3	Tasas y otros	29.559.459,38	29.559.459,38	18.963.334,29	12.672.003,31	6.291.330,98
4	Transferencias corrientes	146.095.232,16	147.470.626,29	148.608.045,59	148.606.997,69	1.047,90
5	Ingresos patrimoniales	724.350,49	724.350,49	2.098.394,85	2.074.469,89	23.924,96
6	Enajenación de inversiones	646.260,23	646.260,23	257.870,00	257.870,00	-
7	Transferencias de capital	17.182.424,49	20.762.796,34	13.589.938,08	13.589.938,08	-
8	Activos financieros	656.398,70	107.298.073,27	897.255,20	897.255,20	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
	TOTAL INGRESOS	**385.996.440,50**	**497.593.881,05**	**374.465.774,79**	**335.412.409,22**	**39.053.365,57**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	19/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2022 - 17989
18/05/2022
a006754ad11c1214f0b07e6249050c12F

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

B) **Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.**

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	139.488.725,80	139.901.353,86	121.433.143,73	121.036.205,47	396.938,26
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	127.853.093,30	169.326.511,08	100.694.625,35	78.272.615,63	22.422.009,72
3	Gastos financieros	5.364.373,80	13.753.231,04	10.324.293,38	9.682.290,33	642.003,05
4	Transferencias corrientes	54.253.773,94	62.372.276,42	55.667.919,12	51.201.559,74	4.466.359,38
5	Fondo de Contingencias	600.000,00	600.000,00	-	-	-
6	Inversiones reales	32.780.737,39	76.683.151,85	34.667.175,34	19.074.557,06	15.592.618,28
7	Transferencias de capital	24.997.485,42	34.299.105,95	11.750.958,07	11.356.405,00	394.553, 07
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	461.353,81	461.353,81	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
	TOTAL GASTOS	**385.803.189,65**	**497.400.630,20**	**334.999.468,80**	**291.084.987,04**	**43.914.481,76**

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	20/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2022 - 17989
18/05/2022
a006754ad11c1214f0b07e6249050c12F
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

C) Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2021:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACINES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	359.720.711,51	288.119.981,58		71.600.729,93
b) Otras operaciones no financieras	13.847.808,08	46.418.133,41		-32.570.325,33
1. Total operaciones no financieras	**373.568.519,59**	**334.538.114,99**		**39.030.404,60**
2. Activos financieros	897.255,20	461.353,81		435.901,39
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras	**897.255,20**	**461.353,81**		**435.901,39**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**374.465.774,79**	**334.999.468,80**		**39.466.305,99**
AJUSTES				**24.079.599,97**
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			31.653.929,35	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			5.953.496,12	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			13.527.825,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**63.545.905,96**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	21/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2022 - 17989
18/05/2022
a006754ad11c1214f0b07e6249050c12F
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2021		
COMPONENTES	**IMPORTES (euros)**	
1. Fondos líquidos		**381.162.139,02**
2. Derechos pendientes de cobro		**300.546.502,41**
+ Del presupuesto corriente	39.053.365,57	
+ De presupuestos cerrados	256.900.406,50	
+ De operaciones no presupuestarias	4.592.730,34	
3. Obligaciones pendientes de pago		**66.278.245,65**
+ Del presupuesto corriente	43.914.481,76	
+ De presupuestos cerrados	1.312.741,31	
+ De operaciones no presupuestarias	21.051.022,58	
4. Partidas pendientes de aplicación		**- 47.942.362,06**
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	49.723.785,18	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.781.423,12	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)		**567.488.033,72**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		209.192.885,04
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		30.426.179,48
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)		**327.868.969,20**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	22/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DECRETO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
LIBRO
2022 - 17989
18/05/2022
a006754ad11c1214f0b07e6249050c12F
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero

NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	23/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
Intervención General
CFP- ESTAB LIQ 2021
IGR 2
PGA

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria emite el siguiente

INFORME

Relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación (suspendidos) de Presupuesto General para el ejercicio 2021.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha Ley, en su aplicación a las entidades locales (REGLAMENTO).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre 2014).
- Manual del SEC sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 11/02/2020, por el que se actualizan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y variación del gasto computable para el conjunto de AAPP y sus subsectores.

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	24/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura
INTERVENCION GENERAL
CFP- ESTAB LIQ
PGA

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 11 de febrero de 2020, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la tasa de variación a efectos de la regla de gasto para el trienio 2021-2023 para el conjunto de Administraciones Públicas y, para cada uno de sus subsectores, de conformidad con los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, para el ejercicio 2021, la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública fue ratificada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apreciándose la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

PRIMERO: CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL

La clasificación realizada por la Intervención General del Estado de los Agentes o Unidades que integran el sector público local de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 2.1 o en el artículo 2.2 del la LOEPSF es la siguiente:

1.- Sector Administraciones Públicas (artículo 2.1):

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Instituto Municipal de Deportes (IMD)
- Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF)
- Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)
- Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA, S.A.)
- Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Consorcio Museo de Néstor
- Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- Hotel Santa Catalina S.A.

2.- Resto de Entes Públicos (artículo 2.2):

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	25/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

~ Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA S.A).

~ Guaguas Municipales S.A.

Al día de la fecha, el Consorcio Museo de Néstor no ha remitido la propuesta de liquidación a la Intervención General. No obstante, dada la poca repercusión económica financiera del Museo, cuando los datos sean definitivos, se procederá a actualizar los datos en la oficina virtual del Ministerio de Hacienda.

SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

2.1 SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (artículo 2.1 de la LOEPSF).

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Suspendido el objetivo de estabilidad para el ejercicio 2021, se analiza la situación de estabilidad presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Los datos utilizados para el cálculo han sido obtenidos de los expedientes de liquidación del propio Ayuntamiento y sus OOAA informados por la Intervención General. Respecto a los datos de las sociedades, todas disponen de cuentas anuales formuladas por sus consejos de administración y aprobadas en Junta General y la Fundación Canaria Auditorio y Teatro tiene las cuentas anuales aprobadas. Los datos del Museo Néstor son los disponibles en su contabilidad.

El cálculo de la capacidad/ necesidad de financiación en este caso se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal y exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La determinación del déficit o superávit de las unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española se ha realizado de acuerdo con la metodología del apartado IV del Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE.

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	26/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura
INTERVENCION GENERAL
CFP- ESTAB LIQ
PGA

El detalle por Entidades de los Ingresos y Gastos no financieros es el siguiente:

Entidad	*Ingreso no Financiero*	*Gasto No Financiero*
Ayuntamiento	373.568.520	334.538.115
IMEF	11.615.549	10.694.024
IMD	9.490.990	9.969.578
ALGE	189.738	211.610
MUSEO NÉSTOR	231.173	138.038
GEURSA	12.404.020	13.313.646
PROMOCION	13.848.293	13.784.469
AUDITORIO	5.786.666	5.684.897
HOTEL SANTA CATALINA	346.131	283.537
Total Entidades sector AA.PP.	**427.481.079**	**388.617.914**

AJUSTES CRITERIOS SEC.

Ajustes de los capítulos 1 al 7 para adaptar el saldo presupuestario no financiero al SEC, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público adaptado a la Administración local.

1.Por la aplicación a los Capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos del criterio de la Contabilidad Nacional de caja:

Capítulos	1.Derechos Reconocidos	2.Recaudación Neta	3.Recaudación Ejercicios cerrados	Ajuste(2+3-1)
1	132.722.830,71	100.090.245,23	17.965.261,49	-14.667.323,99
2	57.328.106,07	57.223.629,82	167.865,14	63.388,89
3	18.963.334,29	12.672.003,31	4.205.787,59	-2.085.543,39
Total	209.014.271,07	169.985.878,36	22.338.914,22	**-16.689.478,49**

Estos datos corresponden al Ayuntamiento, ya que en los OOAA los derechos reconocidos en el año coinciden con los recaudados.

2. Por la consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local, es decir, las denominadas transferencias internas.

Las transferencias dadas y recibidas entre el Ayuntamiento y sus entes dependientes coinciden en importe y periodo.

Al comparar las operaciones internas con GEURSA se detecta que el importe de los ingresos por operaciones con el Ayuntamiento y el IMD, 10,3 millones de euros, no coincide con las obligaciones reconocidas mas la variación de las OPAS, que ascienden a 28 millones de euros. Con los datos

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	27/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

aportados por la sociedad, no es posible identificar las diferencias, y por prudencia, ni realizar ajuste alguno.

En relación a la Fundación Auditorio, se hace un ajuste por ingresos no imputados a la contabilidad de la fundación en 2021 por importe de 204.912 euros.

3. Por la aplicación a los intereses y las diferencias de cambio del Capítulo 3 del presupuesto de gastos del criterio de la Contabilidad Nacional de devengo.

No se realiza ningún ajuste por este concepto en este apartado por no disponer de información.

4. Gastos realizado en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto.

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas" darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros. Este ajuste se puede calcular como la diferencia entre saldo inicial y final de la cuenta 413, de forma que si el saldo final es superior al inicial, disminuirá el superávit, y lo contrario, aumentaría el superávit.

Esta Intervención General en los informes de ejercicios anteriores hacía un análisis de las operaciones incluidas en esta cuenta, realizaba ajustes con observaciones para su revisión por el OGEF, que este no consideraba. La revisión de la cuenta 413 es muy laboriosa, dado lo limitado de los medios humanos y técnicos en la Intervención General y que las reglas fiscales están suspendidas, en el presente informe no se analizan las operaciones de la cuenta 413.

El único ajuste que se realiza es el relativo a la anulación de las OPAS relativas al justiprecio de las parcelas CICER reseñadas en anteriores informes, y cuyas obligaciones fueron reconocidas en el año 2020, anulándose las OPAS asociadas en el 2021 por importe 7.806.944,22 .

El ajuste a realizar sería el siguiente (datos a la fecha de emisión del presente informe):

	Cuenta 413				
	Ayuntamiento	IMD	IMEF	ALGE	Museo
Saldo contable inicial ajustado	70.056.056,83	309.502,30	340.900,52	4.431,29	
Saldo contable final provisional	84.459.876,60	347.086,10	215.876,24	11.264,40	
Ajuste	-14.403.819,77	-37.583,80	125.024,28	-6.833,11	Sin datos

La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre, redefine la cuenta 413 y su utilización pasa de ser anual a trimestral, como mínimo.

Es necesario que por parte del Órgano de Gestión Económico -Financiera registre las operaciones trimestralmente , además, de adoptar medidas de control y seguimiento de las operaciones que se registran en esa cuenta 413, debiendo ser los centros gestores más diligentes en la comunicación de la información. Debería procederse a la revisión completa de las anotaciones en dicha cuenta.

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	28/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

6. Devoluciones pendientes de pago.

El saldo de la cuenta contable 418 "Acreedores por devolución de ingresos" asciende a 3.459.138,87 euros. El saldo inicial de dicha cuenta fue 372.949,34 euros. El ajuste a realizar sería la diferencia entre dichos saldos, al ser el saldo final superior al inicial, disminuye el superávit en 3.086.189,53 euros .

7. Ajustes por las liquidaciones negativas en la Participación en los Tributos del Estado de año 2008 y 2009.

Por la devolución en el año 2021 de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores el ajuste total a realizar sería de 1.336.345,92 euros, aumentando la capacidad de financiación.

8. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea

La gestión descentralizada de los fondos europeos implica que el momento de reconocimiento de los fondos en contabilidad nacional deba coincidir con el de la remisión por la Corporación Local de la documentación del gasto realizado a las Unidades Administradoras.

Con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora.

En el ejercicio 2021, los derechos reconocidos por fondos EDUSI ascienden a 493.022,75, siendo las obligaciones reconocidas 401.611,13, el porcentaje de financiación es del 85%. A efectos del presente informe, se presupone que las obligaciones reconocidas han sido certificadas.

Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la UE, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit , en este caso, en 151.653,29 euros.

9. Aportaciones de capital a empresas públicas .

En el ejercicio 2021 no se han realizado nuevas aportaciones.

10. Otros ajustes

En el ejercicio 2021 no se dispone de información para realizar otros ajustes.

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	29/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura
INTERVENCION GENERAL
CFP- ESTAB LIQ
PGA

SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO AJUSTADO.

Entidad	*Ingreso no Financiero*	*Gasto No Financiero*	*Ajustes Contabilidad Nacional*	*Transferencias/Subvenciones internas*	
				Recibidas	*Concedidas*
Ayuntamiento	373.568.520	334.538.115	-32.994.795	0	58.319.753
IMEF	11.615.549	10.694.024	125.024	5.396.424	0
IMD	9.490.990	9.969.578	-37.584	9.475.695	132.412
ALGE	189.738	211.610	-6.833	179.650	0
MUSEO NÉSTOR	231.173	138.038	0	230.723	0
GEURSA	12.404.020	13.313.646		28.015.085	0
PROMOCION	13.848.293	13.784.469		12.951.631	0
AUDITORIO	5.786.666	5.684.897		1.998.045	0
HOTEL SANTA CATALINA	346.131	283.537		0	0
Total Entidades sector AA.PP.	**427.481.079**	**388.617.914**	**-32.914.188**	**58.247.253**	**58.452.165**
Ajuste a aplicar por diferencias en operaciones internas					**204.912**
Capacidad de Financiación de la Corporación Local					**6.153.890**

EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE LOS ENTES 4.1.-

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene capacidad de financiación.

2.2. Resto de Entes Públicos (artículo 2.2 de la LOEPSF).

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 de la LO, las entidades individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

A) Evaluación de Sagulpa S.A.

En las Cuentas Anuales aprobadas por la Junta General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado de explotación de 71.934,04 euros y del ejercicio de 104.510,05 euros, por lo que existe equilibrio financiero.

B) Evaluación de Guaguas Municipales S.A.

En las Cuentas Anuales aprobadas por la Junta General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un resultado de explotación de 2.481.517,26 euros y del ejercicio de 2.297.380,86 euros, por lo que existe equilibrio financiero.

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	30/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura
INTERVENCION GENERAL
CFP- ESTAB LIQ
PGA

TERCERO: GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO

La Regla de gasto para el ejercicio 2021 está suspendida como ya se indicó anteriormente. El gasto computable derivado de la presente liquidación se calcula de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 y en la Guía de la IGAE .

De acuerdo con lo indicado en esta Guía, y con los datos suministrados por los distintos entes, se ha procedido por esta Intervención General al cálculo del gasto computable para el ejercicio 2021, siendo el siguiente:

Concepto	Ayuntamiento	IMEF	IMD	ALGE	PROMOCION	GEURSA	MUSEO	AUDITORIO	HOTEL	TOTAL
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (neto de intereses)	324.213.822	10.678.868	9.969.578	211.488	13.778.332	13.193.388	138.038	5.684.203	283.537	378.151.254
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	20.155.008	-125.024	37.584	6.833	0	0	0	0	0	20.074.401
(-) Enajenación de terrenos	-257.870	0	0	0						-257.870
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0	0	0	0	0	0	0	0		0
(+/-) Ejecución de avales	0	0	0	0	0	0	0	0		0
(+) Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0		0
(+/-) Asunción y canc. de deudas	0	0	0	0	0	0	0	0		0
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto)	20.412.878	-125.024	37.584	6.833	0	0	0	0		20.332.271
Otros ajustes netos										0
Empleos no financieros términos SEC, netos de intereses de la deuda	344.368.830	10.553.843	10.007.162	218.321	13.778.332	13.193.388	138.038	5.684.203	283.537	398.225.655
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas).	-41.863.724	0	-132.412	0	0	0	0	0		-41.996.135
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras Administraciones públicas	-13.547.027	-8.050.635	0	0	0	0	0	0		-21.597.661
Unión Europea	-341.369									-341.369
Estado	-2.587.060	0	0	0						-2.587.060
Comunidad Autónoma	-8.671.386	-6.663.931	0	0						-15.335.317
Diputaciones	-1.947.211	-1.386.704	0	0						-3.333.915
Otras Administraciones Publicas	0									0
Total gasto computable del ejercicio	288.958.080	2.503.209	9.874.750	218.321	13.778.332	13.193.388	138.038	5.684.203	283.537	334.631.859

Los gastos financiados por otras AAPP se calculan manualmente dadas las deficiencias del seguimiento contable de los proyectos de gastos lo que también implica que se retrase la emisión del presente informe.

En relación al ajuste por variaciones permanentes en la recaudación imputable a la aprobación de cambios normativos, no se tiene constancia de que procedan.

CUARTO: NIVEL DE DEUDA VIVA.

La LOEPSF (artículo 13) establece la obligación de no superar el límite de deuda pública, limite también suspendido. El nivel de deuda viva a 31 de diciembre de 2021, según los datos que constan en la Intervención General (datos 4º trimestre 2021) es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	31/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
INTERVENCION GENERAL
CFP- ESTAB LIQ
PGA

Entidad	Deuda a corto plazo	Deuda viva a 31-12-2021						
		Emisiones de deuda	Operaciones Entidades Crédito	Factoring sin recurso	Avales	Otras operaciones de crédito	FFPP	Total Deuda viva a 31-12-2021
Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Auditorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Museo Néstor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALGE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S. Promoción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GEURSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMEF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HOTEL SC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

QUINTO: SUPERVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,* el Ayuntamiento deberá establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General.

En Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Código Seguro De Verificación	M+jhM2YWABIIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	12/05/2022 12:44:07
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	32/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	33/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.

Intervención General
PGA/isb
E-6913 IGR 29124

3000754ad10b1d12bfb07e636c080c1em

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto.: ***Expediente de Modificación de Crédito número P2022/07, en el Presupuesto de 2022, mediante Credito Extraordnario por importe de 1.200.000,00€.***

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 1.200.000,00€.

Vista la solicitud realizada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y documentación anexa, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar los citados créditos para hacer frente a gastos ocasionados y previstos a lo largo del ejercicio, con motivo de servicios bancarios (comisiones bancarias que cargan en cuentas), al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales,".

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente liquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 12 de mayo de 2022, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2021, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2021 asciende a 6.153.890,00 €.

Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 327.868.969,20 € y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 24/08/2022, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el

Código Seguro De Verificación	zEAr52icraH/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	29/08/2022 09:54:24
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISB	Firmado	26/08/2022 10:53:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	34/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3000754ad10b1d12bfb07e636c080c1em

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS(ALTAS)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.200.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	**1.200.000,00**

PRESUPUESTO DE INGRESOS(ALTAS)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	**1.200.000,00**

Al tratarse de un crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 1.200.000,00€.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán adoptar las medidas para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. No obstante, lo anterior, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	zEAr52icraH/Av8/X7VIiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	29/08/2022 09:54:24
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISB	Firmado	26/08/2022 10:53:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	35/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito
P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	36/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Ref.: HGA/SLA/vpp
EXPTE. **P2022/07**

Dª Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2022/07 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión dentro del orden del día, de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Código Seguro De Verificación	UHJX+Wx6XoLJR8J2APpcog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	05/09/2022 12:32:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	qpEzZiG6K1wDR3N3jZ4wGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	05/09/2022 13:53:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	37/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expediente de Modificación de Crédito P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	38/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROPUESTA DE ACUERDO

La Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa del Coordinador General de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente:

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2022/07, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 07 de septiembre de 2022.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera al objeto de dar cobertura a la aplicación presupuestaria "Servicios Bancarios y Similares" por importe de 1.200.000,00 €, para la que no existe crédito disponible en el vigente presupuesto, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda, con fecha 18 de agosto de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 24 de agosto de 2022.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 29 de agosto de 2022.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base **11ª** de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	jIEmSqQDR7mdXxjhZacyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Firmado	05/09/2022 12:46:52
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	05/09/2022 12:20:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	39/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2022/07, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
DOS	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	**1.200.000,00 €**

Código Seguro De Verificación	jIEmSqQDR7mdXxjhZacyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Firmado	05/09/2022 12:46:52
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	05/09/2022 12:20:32
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	40/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	**1.200.000,00 €**

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2022/07 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Por sustitución, Decreto 2022-31484, de 11 de agosto)
La concejala de gobierno del área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Por sustitución, Decreto 2022-33257, de 30 de agosto)

El concejal de gobierno del área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes

Mario Marcelo Regidor Arenales

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Por sustitución, Decreto 2022- 33257, de 30 de agosto de 2022)
El concejal de gobierno del área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes

Mario Marcelo Regidor Arenales

Código Seguro De Verificación	jIEmSqQDR7mdXxjhZacyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Firmado	05/09/2022 12:46:52
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	05/09/2022 12:20:32
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	41/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

04

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
HGA/SLA/vpp
PROPUESTA DE ACUERDO EXPEDIENTE P2022/07

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha **07/09/2022**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a **siete de septiembre de dos mil veintidos**.

V.º B.º
EL ALCALDE

Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro De Verificación	jIEmSqQDR7mdXxjhZacyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Marcelo Regidor Arenales - Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Firmado	05/09/2022 12:46:52
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	05/09/2022 12:20:32
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	0LipWCeBxLwouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	14/09/2022 14:22:05
Observaciones		Página	42/42
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2022/07

Debido a la naturaleza del gasto descrito en la memoria de la solicitud, resulta necesario disponer de los créditos objeto de modificación en la mayor brevedad posible.

En consecuencia, y dados los trámites necesarios para la aprobación del presente expediente, es preciso que la aprobación inicial del expediente que nos ocupa se realice en la primera sesión plenaria que se celebre.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro De Verificación	/dVtXIVDDGlpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	14/10/2022 08:32:30
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	14/10/2022 08:29:48
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	13/10/2022 15:13:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL

Expediente de Modificación de Crédito P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El Coordinador General de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/07, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 17 de octubre de 2022.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

"Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/07, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales".

I. ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera al objeto de dar cobertura a la aplicación presupuestaria a "Servicios Bancarios y Similares" por importe de 1.200.000,00 €, para la que no existe crédito disponible en el vigente presupuesto, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda de 18 de agosto de 2022 de incoación del presente expediente de modificación de crédito en el Presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 24 de agosto de 2022.

Código Seguro De Verificación	WuGBPv/e6NQsB0rzyshpJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	14/10/2022 08:32:32
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	14/10/2022 08:29:49
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	13/10/2022 15:13:40
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 29 de agosto de 2022.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/07 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 07 de septiembre de 2022.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos162 y siguientes y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).

II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal.

IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 48 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VII. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

Código Seguro De Verificación	WuGBPv/e6NQsB0rzyshpJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	14/10/2022 08:32:32
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	14/10/2022 08:29:49
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	13/10/2022 15:13:40
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. A tenor de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985 establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

VII. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VIII. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

Código Seguro De Verificación	WuGBPv/e6NQsB0rzyshpJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	14/10/2022 08:32:32
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	14/10/2022 08:29:49
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	13/10/2022 15:13:40
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/07 mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
DOS	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	**1.200.000,00 €**

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	**1.200.000,00 €**

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	WuGBPv/e6NQsB0rzyshpJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	14/10/2022 08:32:32
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	14/10/2022 08:29:49
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	13/10/2022 15:13:40
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Ref. HGA/SLA/vpp
Propuesta Resolución Expte. **P2022/07**

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro De Verificación	WuGBPv/e6NQsB0rzyshpJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	14/10/2022 08:32:32
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	14/10/2022 08:29:49
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	13/10/2022 15:13:40
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL

Expediente de Modificación de Crédito P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ref.: AMEM/HGA/SLA
Expte: Pl. 16/2022-EU -XI – MCD-.
Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/07.
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil veintidós, adoptó con el cuórum de la mayoría requerida, el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/07, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES."

Se adopta el siguiente acuerdo:

I. ANTECEDENTES

I. Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera al objeto de dar cobertura a la aplicación presupuestaria a "Servicios Bancarios y Similares" por importe de 1.200.000,00 €, para la que no existe crédito disponible en el vigente presupuesto, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda de 18 de agosto de 2022 de incoación del presente expediente de modificación de crédito en el Presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 24 de agosto de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 29 de agosto de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/07 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 07 de septiembre de 2022.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos162 y siguientes y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).

II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de

Código Seguro De Verificación	lLGFSWgmFqiVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	17/10/2022 13:55:03
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	17/10/2022 13:52:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal.

IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 48 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VII. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. A tenor de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985 establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

VII. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Código Seguro De Verificación	lLGFSWgmFqiVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	17/10/2022 13:55:03
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	17/10/2022 13:52:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VIII. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/07 mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
DOS	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	**1.200.000,00 €**

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	**1.200.000,00 €**

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Código Seguro De Verificación	lLGFSWgmFqiVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	17/10/2022 13:55:03
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	17/10/2022 13:52:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ref.: AMEM/HGA/SLA
Expte: Pl. 16/2022-EU -XI – MCD-.
Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/07.
Trámite: Certificación

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de diecisiete de octubre de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PLENO

Augusto Hidalgo Macario

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PLENO

Código Seguro De Verificación	lLGFSWgmFqiVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	17/10/2022 13:55:03
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	17/10/2022 13:52:43
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (B.O.P.) DE LA APROBACIÓN INICIAL

Expediente de Modificación de Crédito P2022/07

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/HGA/SLA
Expte.: PL16 /2022-EU -XI – MCD-.
Tipo de documento: Oficio de remisión de anuncio.
Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/07, mediante Crédito Extraordinario.

Para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, remito anuncio de exposición pública de la **aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/07**, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
Calle Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Servicios Múltiples II, planta 4ª, ala Oeste
35071 Las Palmas de Gran Canaria**.**

Código Seguro De Verificación	WjY0omVUeFqFNjicBMcaGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	18/10/2022 09:53:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ref.: AMEM/HGA/SLA
Expte.:PL16/2022- EU -XI – MCD-.
Tipo de documento: Anuncio.
Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/07.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de octubre de 2022:

«**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/07, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

.../...

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/07 mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
DOS	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	**1.200.000,00 €**

Código Seguro De Verificación	9EYeL/klzCnooSlWKcIU+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	18/10/2022 09:53:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ref.: AMEM/HGA/SLA
Expte.:PL16/2022- EU -XI – MCD-.
Tipo de documento: Anuncio.
Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/07.

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	**1.200.000,00 €**

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web municipal o directamente a través de la siguiente dirección: presupuestos.laspalmasgc.es.

Código Seguro De Verificación	9EYeL/klzCnooSlWKcIU+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	18/10/2022 09:53:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ref.: AMEM/HGA/SLA
Expte.:PL16/2022- EU -XI – MCD-.
Tipo de documento: Anuncio.
Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/07.

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

Código Seguro De Verificación	9EYeL/klzCnooSlWKcIU+g==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	18/10/2022 09:53:20
Observaciones		**Página**	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		**Página**	18/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL · SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ORVE OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES · SIR SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria *O00004148*
Fecha y hora de presentación: 18-10-2022 12:09:53 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 18-10-2022 12:15:20 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE22e00046446495

Interesado

CIF:	P3501700C	Código postal:	
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	País:	
Dirección:		D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	
Provincia:		Correo electrónico:	
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN DE CREDITOS P2022/07
Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas *A05004337*
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2022_07_CERT__APROBACION_INICIAL__ANUNCIO_BOP.pdf	124.91 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-cda3e3989a91ba2150e9f67fc06a6048		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2022_07_CERT__APROBACION_INICIAL___REMISION_ANUNCIO_BOP.pdf	136.88 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-822764594f5653a982b3d0a13720fe65		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

*La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

*De acuerdo con el art. 31.2b **de la Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm
Código de verificación electrónica:
ORVE-39237826601a1b62721f18607324171307222277 51d397f3a582f3e77132523
https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código Seguro De Verificación	INYcGPdIKy5WWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	24/10/2022 13:57:43
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		